



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES LOCALES INFANTILES

Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2026, la Delegación de Cultura convoca el Concurso de Agrupaciones Locales en la categoría infantil, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: Otorgar los premios del Concurso de Agrupaciones Locales Infantiles que se celebra con motivo del Carnaval 2026.
2. Aplicación presupuestaria: El importe de los premios del concurso se cargará a la aplicación 05 334 481 00 Premios y becas.
3. Condiciones a reunir por las participantes en el concurso e inscripción:
 - 3.1.- Las agrupaciones locales infantiles que deseen participar en el Carnaval 2026, deberán inscribirse en la Delegación de Cultura, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 29 de enero, ambos inclusive. La inscripción será gratuita.
 - 3.2.- En el momento de realizar la inscripción, se deberá facilitar la relación de todos los componentes de la agrupación, indicándose el nombre, apellidos y las edades de cada uno de ellos. También serán necesarios los datos personales (nombre, dirección, DNI y teléfono) del responsable de letra, composición musical e interpretación y del responsable del tipo (disfraz).
 - 3.3.- Las agrupaciones infantiles deberán tener 10 componentes como mínimo y 25 como máximo, de las siguientes edades:
 - Los integrantes de la agrupación debe tener edades comprendidas entre los 0 y 14 años.
 - Se permitirá la participación de un adulto para hacerse cargo de un instrumento musical de cualquier índole.
 - 3.4.- Las agrupaciones infantiles inscritas en el concurso están obligadas a participar en las siguientes actividades:
 - El domingo, 1 de febrero, que se celebra el concurso propiamente dicho, en el Teatro El Molino.
 - El sábado, 14 de febrero, en la fiesta de carnaval.
 - El domingo, 15 de febrero, en el pasacalles.
 - 3.5.- El tiempo máximo de actuación de cada una de las agrupaciones infantiles el día del concurso será de veinte minutos.
 - 3.6.- En el repertorio de las agrupaciones infantiles será válido cualquier tipo de melodía y canción.
 - 3.7.- El orden de actuación de las agrupaciones infantiles y el orden de colocación en la formación del pasacalles se decidirá previamente por sorteo.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

cultura@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QFQKZAFHS6XMIAZABMN3BEE	Fecha	20/01/2026 10:42:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NOELIA PAN LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQKZAFHS6XMIAZABMN3BEE	Página	1/2



4. Premios:

Las agrupaciones infantiles optarán a los premios que se determinan a continuación:

1^{er} premio: 400 € y distinción

5. Procedimiento del otorgamiento de premios:

- 5.1.- Para optar a los premios establecidos las agrupaciones locales infantiles están obligadas a participar en todas y cada una de las actividades reseñadas en el apartado 3.4 de estas bases reguladoras, según se indica.
- 5.2.- La calidad interpretativa y el tipo carnavalesco serán valorados por un jurado designado al efecto por la Delegación de Cultura, al objeto de realizar la valoración para la obtención de los premios descritos en el apartado 4.
- 5.3.- Los miembros del jurado podrán declarar desiertos aquellos premios que estimen convenientes.
- 5.4.- Se faculta a los miembros del jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. En todo caso, sus decisiones serán inapelables.
- 5.5.- Del resultado de la elección se levantará acta que deberá ser rubricada por todos los miembros del jurado.
- 5.6.- Las actas firmadas por todos los miembros del jurado estarán expuestas al público a partir del 18 de febrero.

6. Forma de pago: El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

7. Forma de justificación: Acta del Jurado en la que se indique los premios que obtienen cada una de las agrupaciones infantiles participantes en el concurso.

8.- La inscripción como participante en el Concurso de Agrupaciones Locales Infantiles, supone la plena aceptación conformidad con las bases que rigen esta convocatoria.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

LA CONCEJAL-DELEGADA DE CULTURA,

Fdo.: Noelia Pan López

2/2

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

cultura@elcuvvodesevilla.es
www.elcuvvodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QFQKZAFHS6XMIAZABMN3BEE	Fecha	20/01/2026 10:42:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NOELIA PAN LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFQKZAFHS6XMIAZABMN3BEE	Página	2/2

